



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Dictámenes correspondientes a la Sexta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

3 de agosto de 2010.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Georgina Elena Leal Elizondo.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Georgina Elena Leal Elizondo.

RESULTANDO

PRIMERO. A la Comisión de Finanzas fue turnada una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor de la C. Georgina Elena Leal Elizondo.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que el compromiso y la responsabilidad de quienes integran la Administración Estatal, se traducen en la entrega total al esfuerzo y trabajo cotidiano para lograr el mayor bienestar de los habitantes de Coahuila. A esta entrega se suma además la solidaridad, el respeto, la honradez y la imparcialidad, como principios básicos que rigen su actuar.

TERCERO. El Lic. Horacio del Bosque Dávila, fue uno de los servidores públicos con mayor disposición para servir a su Estado. Ocupando diversos cargos, tanto en el Congreso Local como en el Poder Ejecutivo, siempre mostró su capacidad para lograr acciones y conseguir metas en beneficio de los coahuilenses.

CUARTO. El Lic. Horacio del Bosque Dávila nació en Saltillo, Coahuila el 27 de marzo de 1954. Estudio la Licenciatura en Sistemas de Computación Administrativa, egresado del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, además realizó estudios de Maestría en Administración Pública por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

QUINTO. Destaca su desempeño como Ejecutivo del Grupo Industrial Alfa de 1975 a 1982. A partir del año 1983, se integró al ejercicio de la Administración Pública. En el Estado de Nuevo León, ocupó los cargos de Secretario de Programación y Presupuesto, Director General del Puente Internacional Colombia, Nuevo León, Secretario de Administración y Presupuesto de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, Director de Programación y Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Garza García, Nuevo León, Diputado Local y Presidente de la Gran Comisión del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO. En nuestro Estado, ocupó el cargo de Secretario de Desarrollo Social de 1999 hasta el 15 de mayo de 2005 y después se desempeñó como Secretario de Gobierno del 16 de mayo al 18 de julio de 2005. Fue Diputado durante el periodo 2006 al 2009 y ocupó, en la Quincuagésimo Séptima Legislatura, el puesto de Presidente de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Coahuila.

SÉPTIMO. Un trágico accidente le arrebató la vida en el ejercicio de sus funciones. Él, junto al Alcalde de Piedras Negras, Licenciado José Manuel Maldonado Maldonado y seis personas más, fallecieron en un percance aéreo en las inmediaciones de la Presa La Fragua, en el municipio de Zaragoza.

Coahuila hoy sufre su pérdida. El Lic. Horacio del Bosque Dávila, cumplió cabalmente con su encomienda dentro de la Administración Pública, siendo la última de ellas, la de desempeñarse como titular de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, realizando acciones para mejorar la infraestructura y el desarrollo de las vialidades del territorio estatal.

El Lic. Horacio del Bosque Dávila falleció sirviendo a los coahuilenses. La última de sus funciones realizada, fue el apoyo y protección a nuestros hermanos damnificados por los daños que dejó el Huracán Alex, tras su paso por el territorio de Coahuila.

OCTAVO. La presente iniciativa pretende brindar y garantizar el apoyo económico a la familia de nuestro compañero, por lo cual solicita la autorización para otorgar a la C. Georgina Elena Leal Elizondo, una pensión con carácter vitalicio, como reconocimiento a la impecable trayectoria dentro del servicio público y a la ejemplar entrega al trabajo de Horacio del Bosque, así como para garantizar seguridad y



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



estabilidad económica a su familia después del sentido fallecimiento de nuestro compañero el pasado siete de julio. Por lo que me permito someter a esa Honorable Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor de la C. GEORGINA ELENA LEAL ELIZONDO por la cantidad equivalente al cargo de Secretario de Gabinete previsto en el tabulador correspondiente de la estructura orgánica de la Administración Pública del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje del aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada a la C. Georgina Elena Leal Elizondo por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso del fallecimiento de la C. Georgina Elena Leal Elizondo, la pensión vitalicia que se otorga mediante este Decreto automáticamente continuará otorgándose a sus hijos mientras acrediten continuar con sus estudios. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan, para proceder conforme los términos previstos en este Decreto.

TERCERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 2 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA